

BUIN, 06 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 961 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 728 de fecha 23 de marzo de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0270/2021/CT de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares - Año 2021.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1971 de fecha 27 de agosto de 2021 se aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, respecto de la asignación de una tercera cuota.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 2869 de fecha 29 de noviembre de 2021 se aprueba la segunda modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, correspondiente al Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 3199 de fecha 28 de diciembre de 2021 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1998/2021, que aprueba la ampliación de plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, para la aplicación del programa “Registro Social de Hogares - Año 2021”.

6.- El Memorándum N° 1495, de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución y gestión del “Programa Registro Social de Hogares, Año 2021”. Se adjunta la siguiente documentación:

- Resolución Exenta N° 0346, de fecha 31.03.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 0346, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la tercera modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al programa “Registro Social de Hogares - Año 2021”; documento que forma parte integrante del presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU